



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4252017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho. 06 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15781 de fecha 21 de junio del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA**, e informe técnico N° 352-2017 MPH/OAF-URRH-ABS, en cinco (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA**, Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita licencia por salud por el periodo de 08 días, del 20/06/17 al 27-06-2017, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00013297-17, expedido por el Doctor Ronald Pérez Varillas médico cirujano con CMP 63054.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 352-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA**, por el periodo de 08 días del 20-06-2017 al 27-06-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Guillén
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 07 JUL. 2017

Oficio Circ. Nº 1875-2017-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RT Nº 425-2017-MPH/DAF-U-RRHH de fecha: 06 JUL 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por la mencionada institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 12 JUL. 2017
Reg. Nº Folio:
Hora: Firma: